



750-100
194

N° 350

Resolución Gerencial -2007-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 19 SEP 2007.

VISTOS:

El Informe N° 131-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA, de fecha 12 de marzo del 2007, Hoja de Observaciones de la Oficina de Contabilidad de fecha 24 de mayo del 2007, el Informe N° 053-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA-LMUS de fecha 17 de julio del 2007, de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el proveído N° 1049 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 27 de Agosto del 2007, dando conformidad al Informe N° 1307-GRC/GAJ de fecha 24 de Agosto del 2007, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 131-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA de fecha 12 de marzo, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, remite a la Gerencia de Administración la Resolución Gerencial Regional N° 022-2006- Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, de fecha 29 de setiembre del 2006, aprobando en vías de regularización la Liquidación del Contrato N° 008-2005-REGION CALLAO, suscrito con la empresa consultora ALGON INVESMENT S.R.L. para la elaboración del "ESTUDIO Y ANÁLISIS DE RIESGOS: POR INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE PRODUCEN, ENVASAN Y/O ALMACENAN MATERIALES PELIGROSOS Y POR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL TERRITORIO DE LA REGION CALLAO", la misma que muestra una inversión ascendente a S/. 149,722.79 (CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 79/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., y un monto total pagado de S/. 147,357.70 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 70/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V.; resultando un saldo a favor del Contratista de S/. 2,365.09 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 09/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante el artículo segundo, de la Resolución Gerencial Regional N° 022-2006- Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, se autoriza a la Gerencia de Administración hacer el cobro por concepto de Costo de elaboración de expediente de Liquidación a la empresa consultora ALGON INVESMENT S.R.L., la suma ascendente a S/. 1,473.58 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 58/100 NUEVOS SOLES), incluido el I.G.V., por concepto de Costo de Elaboración de Expediente de Liquidación, según detalle del Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, conforme documento de vistos de la Oficina de Contabilidad, se remite Informe técnico para tramitar el crédito devengado de la obligación pendiente de pago de la liquidación final del estudio, al cual se le aplico el costo por la elaboración pendiente del Expediente de Liquidación y el Cálculo de Valorización Reajustada al índice de precios al consumidor, con Contrato N° 008-2005-REGION CALLAO SERVICIOS DE CONSULTORIA., que mediante Proveído en la hoja de observaciones N° 069 de la Oficina de Contabilidad, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, considere emitir una Resolución de aprobación como Crédito Devengado del año 2006;



~~195~~
195

Que, mediante Informe N° 053-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA/LMUS de fecha 17 de Julio del 2007, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Administración, aprobar el reconocimiento de crédito devengado y autorizar el pago.

Que, conforme el informe N° 131-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA de fecha 12 de marzo, el hecho de que no se haya cancelado en el ejercicio presupuestal 2006, conforme se había resuelto en el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 022-2006-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA, se debe a que en el Proveedor no presentó la documentación necesaria, situación que es únicamente atribuible a dicha parte;

Que, mediante Proveído N° 1049-2007-REGION CALLAO/GAJ de fecha 27 de agosto, se emite Informe N° 1307-2007-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, indicando que existen las condiciones legales para que dicha Gerencia pueda proceder conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 57° y los numerales 5° y 7° del artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, y especialmente con la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 del 26 de enero del 2007, debiendo de compatibilizar su accionar con la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional del Callao;

Que, se ha verificado con la documentación sustentatoria pertinente, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa consultora **Algon Investment SRLtda.**, y la debida conformidad con ellas, por lo que corresponde reconocerlo como crédito devengado con cargo al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, previa asignación de los créditos presupuestarios que otorgará la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la Especifica del Gasto, correspondiente al pago por Adeudos de Créditos Devengados de Ejercicios Presupuestales Anteriores 6.5.11.71 y por la suma de **S/. 2,365.09** (Dos mil trescientos sesenta y cinco con 09/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, en aplicación al Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 022-2006-Gobierno Regional del Callao-GRRNYGMA., se deberá descontar a la empresa consultora la suma de **S/. 1,473.58** (Un mil cuatrocientos sesenta y tres con 58/100 Nuevos Soles) correspondiente al Costo por Elaboración de Expediente de Liquidación, debiendo pagársele la suma de **S/. 891.51** (Ochocientos noventa y uno con 51/100 nuevos soles) de Factura N° 001-000369;

Que, de conformidad con el artículo 35° de la Ley General de Presupuesto Ley N° 28411, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto, de la misma manera el artículo 37° del mismo cuerpo normativo establece que los gastos no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;



350

Que estando a lo que establece el artículo 6 y 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM – Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado; y los artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Año Fiscal 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;

Que, en virtud de las atribuciones que confiere, del artículo 57 y los numerales 3, 5 y 7 del Artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR y la Resolución Ejecutiva Regional 072-2007, en su artículo tercero, numeral 7, contando con la visación de la Oficina de Áreas Protegidas Y Medio Ambiente, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como crédito devengado a favor de la empresa consultora **ALGON INVESTMENT S.R.Ltda.**, la suma de **S/. 2,365.09** (Dos mil trescientos sesenta y cinco con 09/100 Nuevos Soles), que deberán ser cancelados con cargo a la partida **6.5.11.71** del presente ejercicio presupuestal 2007 del Gobierno Regional del Callao.

Artículo Segundo.- DESCONTAR, la suma de de **S/. 1,473.58** (Un Mil cuatrocientos setenta y tres con 58/100 Nuevos Soles) a la empresa consultora proveedor **ALGON INVESTMENT S.R.Ltda.**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerente General
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Contabilidad

